

CONCURSO DE INGRESO A LA CARRERA DEL PERSONAL DE APOYO A LA INVESTIGACION Y DESARROLLO CONVOCATORIA 2020 – CICPA2021 BASES

OBJETO

La Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires (CIC) llama a Concurso para la cobertura de cargos de la Carrera del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo de acuerdo a las presentes bases y sujeta a las normas que rigen para dicha carrera (la Ley 13.487, en adelante "la Ley"; Decreto Reglamentario 3939/06 en adelante "el decreto")¹.

Podrán presentarse postulantes que posean **título secundario o de grado** de acuerdo a lo que requiera la categoría a la que se presente, según lo establecido en los artículos 2º, 4º, 5º y 10º de la Ley para desempeñar tareas bajo la dirección de un investigador de categoría no inferior a adjunto sin director o equivalente, en: i. Centros Propios o Asociados ii. universidades nacionales o provinciales con asiento en la Provincia de Buenos Aires; iii. Otros centros científicos que se consideren de interés por el Directorio de la CIC, con asiento en la provincia de Buenos Aires; iv. Empresas instaladas en la Provincia de Buenos Aires, en las que se realicen proyectos de investigación y desarrollo con intervención de investigadores y que sean declarados de interés por parte del Directorio de la CIC.

PRESENTACIÓN

Periodo de inscripción: **del 4 al 21 de diciembre de 2020 a las 12 horas.**
Obtención de la documentación: los formularios y bases de este concurso se podrán obtener en el siguiente link: https://www.gba.gob.ar/cic/carrera_personal_de_apoyo

Contenido de la presentación: las presentaciones deberán incluir la siguiente documentación:

1. Nota de solicitud de ingreso dirigida al Presidente.
2. Formulario web completo (puntos 1 a 15).
3. Plan de trabajo institucional (no personal) completo.
4. CV del/la postulante en formato CVAr.
5. CV del/la directora/a propuesto en formato CVAr.
6. Nota del/la directora/a de la institución donde se radica la postulación, certificando que la realización del Plan de Trabajo propuesto impacte en la institución y mencionando quien será la persona responsable de certificar las actividades del o la postulante.
7. Nota de aval de la máxima autoridad de la institución de la que depende el Lugar de Trabajo (si corresponde).
8. Nota de aval del/la director/a del/la postulante.
9. Copias legalizadas de los títulos, de Pregrado, Grado y Posgrado si correspondiera.

¹ Ver documentos citados en https://www.gba.gob.ar/cic/personal_de_apoyo

10. Copia anverso y reverso del documento nacional de identidad.
11. Constancia de CUIL.
12. En aquellas postulaciones donde no existiese relación del lugar de trabajo y/o el/la director/a con la CIC, deberá adjuntarse una nota de compromiso donde en caso de que el postulante sea seleccionado/a para ocupar el cargo, la institución y/o lugar de trabajo y el/la director/a deben presentar un convenio marco de trabajo con la CIC PBA.
13. Toda otra documentación que considere pertinente.

Envío por correo electrónico:

Los documentos correspondientes a los puntos 1 al 13 del listado del punto anterior deberán ser enviados por correo electrónico como documentos anexos en formato PDF zipeado, a la dirección de correo electrónico siguiente: personalapoyo@cic.gba.gob.ar Consignando en “asunto” el texto “Concurso CICPA2021”

CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD

Para que una solicitud sea admitida, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

- En caso de acceder al cargo concursado, el/la postulante deberá informar su domicilio en un radio que le permita el traslado diario a su lugar de trabajo.
- Si el título superior del/la postulante es extranjero, al momento de la presentación, deberá tener la Apostilla de la Haya y estar homologado en la República Argentina. Asimismo, toda documentación extranjera deberá ser traducida al idioma español, por un Traductor Público Nacional.
- Las presentaciones que no reúnan las condiciones de admisibilidad no pasarán a la etapa de evaluación.
- La propuesta debe estar dirigida a impactar en las actividades del centro de investigación.
- El/la directora/a propuesto/a deberá ser Investigador/a de categoría no inferior a Adjunto sin Director/a o equivalente (artículo 2 de la Ley, <http://www.cic.gba.gob.ar/wp-content/uploads/2016/07/ley-personal-apoyo.pdf>).

CRITERIOS DE EVALUACION

La evaluación de los/las aspirantes será realizada por las Comisiones Asesoras Honorarias que generarán un orden de mérito, teniendo en cuenta lo siguientes puntos:

1. Antecedentes científicos, tecnológicos y de extensión del/de la postulante.
2. Antecedentes científicos, tecnológicos y de extensión del/de la director/a.
3. Calidad, factibilidad, pertinencia, impacto y demanda en la Provincia del Plan de Trabajo propuesto.
4. Condiciones del lugar de trabajo en relación al plan presentado.
5. La Comisión Asesora Honoraria a la que el postulante se presenta podrá enviar la postulación a la Comisión Asesora Honoraria que correspondiera según criterio fundamentado, si considera que el tema no corresponde al área temática.
6. Contemplar la inclusión de las desigualdades sexo-genéricas en el plan de trabajo (tanto en la definición misma del problema, así como en su desarrollo).

Sobre los criterios mencionados anteriormente, el Directorio tomará decisión fundamentada, proponiendo al Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires la lista de candidatas/os a designar en la Carrera del Personal de Apoyo a la

Investigación Tecnológica según lo establecido por las CAH procurando la equidad (género, territorialización e impacto) en las admisiones.

En aquellas postulaciones donde no existiese relación del lugar de trabajo y/o el/ la director/a con la CIC, deberá adjuntarse una nota de compromiso donde en caso de que el postulante sea seleccionado/a para ocupar el cargo, la institución y/o lugar de trabajo y el director/a presenten un acuerdo de trabajo con la CIC.

CONSULTAS Y/O COMUNICACIONES

Ante cualquier consulta deberá dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico: personalapoyo@cic.gba.gob.ar